



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

**Resolución Exenta RA N°
122512/1733/2025**

**RM REGION METROPOLITANA,
14/04/2025**

VISTOS:

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; los DFL. N° 262/1977, N° 1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; la Resolución N°036/2024, de la Contraloría General de la República; la Ley N° 19.799 de 2002, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma; la Resolución Exenta N° 863/2024, que delega facultades y la Resolución Exenta N° 2588/2002, que crea la Intranet Administrativa.

CONSIDERANDO:

Que, se requiere que la funcionaria Katherine Estefanía Cisterna Concha, Profesional, Contrata, Grado 12, del Museo de Historia Natural de Concepción - DR SERPAT Biobío, en cumplimiento de sus funciones concurra a la región Metropolitana, a la comuna de Santiago y Quinta Normal, para la realización de estudios taxonómicos en el área de Paleontología (Colección de Paleobotánica) del Museo Nacional de Historia Natural de Chile.

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) KATHERINE ESTEFANÍA CISTERNA CONCHA, RUN N° [REDACTED] de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en DIRECCIÓN REGIONAL DEL SERVICIO DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL BIO BIO, en la región de REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO, comuna de SANTIAGO a contar del 14 de abril de 2025 y hasta el 15 de abril de 2025, con motivo de OTRAS.



REGISTRADO

14 ABR 2025

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Pasaje Otros. Páguese 1 día al 40%, con cargo Programa 1 Folio 3 del presupuesto vigente de la DR SERPAT Biobío. Páguese gastos de traslado, bencina con cargo al Programa 4 Folio 5 del presupuesto vigente del Museo de Historia Natural de Concepción.

Ascendiendo el monto total del cometido a \$89779 pesos chilenos.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004-006 y al Subtítulo 22-08-007, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



1108389055319100363_FIRMAGOB



1744640938811

